



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 178 - 2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 04 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando N° 146-2012/OPD, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y el Memorando N° 417-2012/DTN, de la Dirección Técnico Normativa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

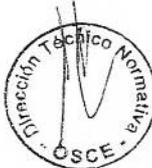
Que, conforme al literal a) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, es función de la Dirección Técnico Normativa, emitir opiniones e informes en materia de contratación pública, absolviendo las consultas técnico-legales que efectúen los órganos del OSCE, entidades, proveedores y usuarios en general;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo tiene entre sus funciones, promover y dirigir los procesos de racionalización administrativa y modernización de la gestión institucional y en el literal c) del artículo 31° que la Unidad de Organización y Mejora de Procesos tiene entre sus funciones, efectuar el análisis y modelamiento de procesos y la racionalización de procedimientos, proponiendo de ser necesaria su automatización;

Que, el literal i) del artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es función del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, absolver consultas sobre materias de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 417-2012/DTN del 24 de mayo de 2012, la Dirección Técnico Normativa, remite a la Unidad de Organización y Mejora de Procesos el proyecto de Manual de Procedimientos del Macroproceso de "Atención de Consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado";

Que, mediante Memorando N° 146-2012/OPD del 29 de mayo de 2012, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo emite opinión favorable al documento Manual de Procedimientos del Macroproceso de "Atención de Consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado";



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 186	1/2
10 JUL 2012	
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE	

Que, los Procedimientos N°s 94 y 95 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE aprobado por Decreto Supremo N° 292-2009-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 259-2010-EF, establecen el procedimiento y los requisitos a cumplir por entidades públicas y el sector privado o sociedad civil, para la atención de consultas por la Dirección Técnico Normativa, sobre la aplicación de la legislación en materia de contrataciones del Estado;

Que, el documento Manual de Procedimientos del Macroproceso de "Atención de Consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado", describe en el orden secuencial de su ejecución, las actividades, funciones, tareas y responsabilidades a cumplir por el personal de la Dirección Técnico Normativa para la emisión de las opiniones que absuelven las consultas formuladas sobre la normativa de contrataciones del Estado, por lo que se considera conveniente su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE; y con las visaciones de la Secretaría General, la Dirección Técnico Normativa, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procedimientos del Macroproceso de "Atención de Consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2
REG. N°
10 JUL 2012
[Handwritten Signature]
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N°
10 JUL 2012
[Handwritten Signature]
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE